

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7

DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas
Media ídem	65 —
Cuarto ídem	35 —

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a **1,25 pesetas** línea de **cuarenta** letras o fracción. ■ ■

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **una peseta** la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS

EL MÉTODO ORTIZ ES COMPLETO

Poníamos esa característica como preeminente al anunciar (núm. 8.417 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL) los **Cursos graduados Ortiz**, publicados por

La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.
CALLE DE VALENCIA, NÚM. 28.--MADRID

y vamos a enumerar las razones de considerar **completa** esa colección.

1.º Porque *abarca todas las materias* del plan vigente de enseñanza: Religión y Doctrina Cristiana, Historia Sagrada, Lengua española, Aritmética, Geografía, Historia Universal y de España en particular. Derecho y Urbanidad, Geometría y Dibujo, Ciencias físico naturales, Fisiología, Higiene y Gimnasia, Industrias y profesiones (para niños o para niñas), ya separadamente, ya reunidas en forma de *Enciclopedia*, donde se han aprovechado las páginas terminales para intercalar *Cantos escolares*.

2.º Porque tiene *parte para el Maestro*, además de la correspondiente *al alumno*. Tal es el *Libro Auxiliar* que indica la manera de corregir los trabajos en cada grado con principios de Didáctica y organización escolar.

3.º Porque lleva multitud de *Ejercicios prácticos*, sin los cuales la teoría es letra muerta, y no se limita a los consabidos de Problemas o Análisis.

4.º Porque está ordenado con arreglo a *Programas*, publicados como los *Ejercicios prácticos*, de modo que puedan emplearse por el Profesor solamente o también con los discípulos; y dejando espacio para las modificaciones que aconsejen el género de vida, la región, las sugerencias ocasionales, etc.

5.º Porque *permite dar ocupación simultáneamente a todos los alumnos*, por numerosos y desiguales que sean, secreto de la buena marcha, pues sabido es que cuando no se tiene algo bueno que hacer hay peligro de entretenerse en lo malo, de indisciplina y desorden.

	GRADO PREPARATORIO		GRADO ELEMENTAL		GRADO SUPERIOR	
	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas
Asignaturas sueltas, Programas o Ejercicios prácticos.	0,30	3,00	0,55	5,40	0,95	9,60
Enciclopedias	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00
Cuadernos de Problemas.	0,20	1,80	0,20	1,80	0,20	1,80
Libro Auxiliar del Maestro.	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00

**TODAS LAS PRODUCCIONES "CALLEJA" SE VENDEN EN "EL MAGISTERIO ESPAÑOL",
CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID :: IMPORTANTES DESCUENTOS A LOS SUSCRIPTORES**

DE ACTUALIDAD

El Presupuesto del Estado.—Hemos dado días pasados, en columnas paralelas, los principales capítulos del Presupuesto del Estado para el año actual y para el anterior. Hemos hecho notar, igualmente, las principales alteraciones ocurridas en el mismo.

Pero dos presupuestos inmediatos tienen, en general, pocas variaciones, y más si, como ocurre actualmente, el Presupuesto del año actual es, fundamentalmente, el del año anterior, como así había sido promulgado. Las diferencias saltan a la vista cuando se comparan los gastos en intervalos de varios años. Este punto es muy interesante para los Maestros, no solamente por lo que puede afectar al Magisterio y a la Primera enseñanza, sino más bien en relación con los intereses del país y para apreciar su desenvolvimiento.

En este sentido vamos a proporcionar al lector unos cuantos datos de los Presupuestos correspondientes a los años 1910, 1920 y 1930. Estos datos podrá cada uno utilizarlos como mejor le convenga: ya para dar lecciones a los alumnos, ya para informaciones en el pueblo con sus convecinos, ya para reflexiones sobre el incremento y atención concedido a los distintos servicios.

Veamos primeramente el volumen total de gastos de los Presupuestos y su incremento; es el siguiente:

Años	Gastos	Indice
1910.....	[1.043,8]	100,0]
1920.....	[2.028,2]	194,3
1930.....	[3.637,7]	348,5

Quiere esto decir que de 1.043,8 millones de pesetas que gastaba el Estado en 1910, hemos pasado a 3.637,7 en 1930, o de otra manera, para que la comparación sea más sencilla, que de cada 100 pesetas (indice de 1910) que gastaba en 1910, ha pasado a 194,3 en 1920 y a 348,5 en 1930. En veinte años los gastos del Estado español se han hecho tres veces y media mayores.

Para estudiar un Presupuesto conviene distinguir los gastos de Deuda y Clases pasivas, los de defensa (Ejército y Marina) y los reproductivos (Instrucción y Fomento). No son los únicos interesantes, pero sí los más característicos de un Presupuesto. Los damos a continuación, para los tres años mencionados, con el tanto por ciento de cada uno:

Año 1910	Total	Tanto por 100
Total	1.043,8	>
Deuda	407,8	39,07
Clases pasivas	74,5	7,13
Guerra	157,9	15,12
Marina	48,8	4,68
Instrucción	52,3	5,01
Fomento	99,5	9,53

Este Presupuesto fué prórroga del de 1909, y de éste son las cantidades que se copian. No existían entonces en él los gastos de «Acción de Marruecos», y si una cantidad de 1,9 millones para los de las posesiones del Golfo de Guinea, que viene consignándose, con algún aumento en los Presupuestos siguientes.

Año 1920	Total	Tanto por 100
Total	2.028,2	>
Deuda	535,1	26,39
Clases pasivas	87,7	4,32
Guerra	434,5	21,43
Marina	119,9	5,91
Instrucción	152,5	7,51
Fomento	331,5	16,34
Marruecos	169,0	8,33

Debe hacerse notar que en este Presupuesto figuraban 80,1 millones, como gastos extraordinarios, en Guerra; 48,8, en Marina; 13,1, en Instrucción, y 198,2, en Fomento, también como gastos temporales y extraordinarios.

Año 1930	Total	Tanto por 100
Total	3.637,7	>
Deuda	899,3	24,72
Clases pasivas	141,3	3,88
Ejército	418,2	11,50
Marina	244,4	6,72
Instrucción	195,5	5,37
Fomento	368,6	10,13
Marruecos	252,6	6,94

Respecto a gastos temporales o extraordinarios, figuran 58,0 millones en Ejército,

66,0 millones en Marina, 15,9 en Instrucción y 187,2 en Fomento, que convendrá tener en cuenta para hacer la comparación más exacta.

Conviene también consignar que en 1930 figuran dos Ministerios, que son los de Trabajo y Economía, con 63 millones, entre ambos, y tienen servicios que, en su mayoría, correspondían al de Fomento, por lo cual el importe de estos créditos, acumulados a Fomento, elevarían los gastos de estos servicios a 431 millones (11,85 por 100).

Por lo que hace al Ministerio de Instrucción pública, es interesante comparar el tanto por ciento del total, en cada uno de los años que resulta, así:

1910. . . .	De cada 100 pesetas	5,01
1920. . . .	Idem ídem	7,51
1930. . . .	Idem ídem	5,37

Es evidente que las cantidades destinadas a este Ministerio son mucho mayores que antes, pero hay que reconocer también que, en el aumento de todos los gastos de la nación, la proporción, o sea las pesetas que dedica el Estado a este Ministerio, por cada cien de gasto, no ha variado sensiblemente, y, en relación con el año 1920, ha retrocedido bastante. De haber conservado la proporción del 7,5 por 100, el Presupuesto de Instrucción pública y Bellas Artes sería unos 75 millones de pesetas más de lo que realmente es.

Estos datos son los más salientes. Quedan todavía otros aspectos que estudiar en el Presupuesto del Estado, pero alargaría demasiado estas notas, y procuraremos exponerlos en otra ocasión, que habrá tiempo para todo.

Provisión de Escuelas.—Aunque repetimos todos los días que no hay fichas y que no hay autorizaciones, seguimos recibiendo encargos para el envío. Lo peor es que algunos compañeros, por lo visto, no leen las advertencias que hacemos y siguen escribiendo cartas extrañándose de que no les enviemos esos documentos, ya famosos. ¿Pero cómo hemos de enviarlos si no existen en Madrid?

Las fichas que aquí quedaron reservadas en depósito se han agotado y se ha mandado hacer nuevas tiradas. En algunas provincias deben quedar ejemplares, aunque pocos, de los que se enviaron; pero se ha divulgado tan poco el lugar de las ventas y hay tan escaso interés en divulgarlo, que apenas se conocen esos sitios.

De las fichas, por consiguiente, no las habrá mientras no se termine la nueva tirada. De las autorizaciones ya es distinto. Están hechas desde noviembre; pero como no corrían prisa, no se pusieron a la venta. Desde mediados de diciembre venimos reclamando que se distribuyan, y, al fin, se han dado las órdenes para ello; pero como todo marcha con una deliciosa calma, se han retrasado. Creemos que no tardarán en ponerse a la venta esos documentos y que todavía llegarán a tiempo en este mes.

De todas maneras, rogamos a los lectores que se enteren bien de estas advertencias y no se molesten en escribirnos pidiendo o reclamando el envío de unos documentos que no existen.

Cuando existan lo diremos públicamente y serviremos a nuestros abonados con la diligencia que tenemos demostrada en tantas ocasiones.

Escribirnos repetidas cartas sobre ello, en estos momentos, no tiene más consecuencia que el de tomarse la molestia consiguiente y de paso gastar sellos de Correos sin necesidad ni eficacia alguna.

Repetimos también lo que ya tenemos explicado reiteradamente. Los que tienen autorizaciones presentadas desde 1.º de julio de 1927 hasta el presente, y no han cambiado de categoría, no necesitan presentar autorizaciones nuevas. Les sirven las antiguas, que no necesitaban reintegro, ni lo necesitan.

Decimos esto porque ya hemos recibido cartas preguntándonos cómo pueden reintegrar con sello de 0,50 pesetas las autorizaciones que presentaron en tiempos pasados. No necesitan reintegro, repetimos. No lo necesitaban entonces, y la creación del Patronato de huérfanos no ha establecido efectos retroactivos para esos documentos ni para otro alguno.

Nos preguntan algunos suscriptores cuándo calculamos que se resolverán las reclamaciones presentadas a los nombramientos provisionales de marzo a septiembre últimos.

No podemos complacerles. Ese cálculo, en estos tiempos, es más difícil que el de un eclipse de sol con cien años de anticipación. A nuestros requerimientos se contesta con promesas de actividad y de que pronto se normalizará la provisión de Escuelas. Nosotros agradecemos las promesas, tomamos nota de ellas y esperamos.

La esperanza no se pierde nunca, y con

ella seguimos, creyendo que ha de venir la normalización; pero no nos atrevemos a dar ninguna fecha.



Habilitación de los Maestros de Cartagena y La Unión.—Por renuncia del que la ha desempeñado durante treinta años, D. Pedro Martínez, se encuentra vacante la Habilitación de los Maestros de los partidos judiciales de Cartagena y La Unión, habiendo sido señalado el día 14 para la elección de nuevo Habilitado.

Como candidato único, pues el Sr. Ayuso, de Marcia, que también se presentaba, se ha retirado, se presenta el prestigioso Maestro nacional de Cartagena D. Juan Angel Sevilla Martínez, que dadas las condiciones en que ofrece desempeñar la Habilitación, entre otras el 0,50 y sus condiciones personales, se espera que sea un Habilitado modelo.



Asociación modelo.— Merece este nombre la de funcionarios administrativos del Ministerio de Instrucción pública, que preside nuestro estimado amigo D. Joaquín Aguilera. Se fundó en 1925; ha satisfecho ya 103.000 pesetas de auxilios, y tiene un capital de 128.108,60 pesetas; de ello en amortizable 168.300 pesetas nominales, equivalentes al cambio corriente a 118.883,20. Paga a las familias de los socios que fallecen 5 000 pesetas efectivas en los primeros momentos, y en el último semestre ha tenido cinco bajas, por las cuales ha satisfecho 25.000 pesetas sin el menor retraso ni dificultad.

Juntamente con el Sr. Aguilera, Presidente de la Asociación, merecen un aplauso, por su acertada gestión, el Contador, don Jerónimo Paumero, y el Tesorero, D. Isidro Jiménez Gallego. A los tres se lo enviamos, y a todos los funcionarios la felicitación por este organismo que han sabido crear y consolidar y que merece ser tomado como modelo.



La vida en los pueblos.—Una Maestra muy modesta, muy laboriosa, y que lleva varios años en el mismo pueblo, nos dice: «Tengo 2.000 pesetas de sueldo, sin más emolumentos. Hasta ahora he venido pagando en el reparto municipal por utilidades 41 pesetas, pero este año me recargan, sin haber aumentado en lo más mínimo mis recursos, hasta la cuota anual de 140 pesetas».

Nos parece que esto constituye ya una extralimitación. Ciertamente que no hay un tanto por ciento fijo para esos impuestos. Hay una Junta repartidora que debe apreciar los beneficios y utilidades de todos los habitantes, para hacer un reparto equitativo del impuesto. La ley está bien concreta y bien intencionada. Pero de nada sirve en muchos casos. Las Juntas repartidoras suelen apreciar las utilidades de los vecinos en la décima parte de su valor, un poco más o un poco menos. Al Maestro (Maestra en este caso) se le cuenta todo el sueldo, y así el reparto, con todas las apariencias de una cosa justa, resulta una iniquidad, por falseamiento de los datos. No debía consentirse esto. Por eso hemos pedido muchas veces que se fije un máximo, del cual no se pueda pasar en ningún caso. De otra manera, ante personas indefensas y un poco tímidas seguirán esos abusos.



Patronato de Homenajes a la Vejez.—El Patronato de Homenajes a la Vejez, de Madrid, que preside el Gobernador civil de la provincia, se ha reunido recientemente en el Instituto Nacional de Previsión, para dar cuenta de la aplicación de los fondos recaudados en el año actual, que han alcanzado la cifra de 279.650,43 pesetas, habiendo costado las 236 pensiones concedidas a ancianos mayores de ochenta y tres años, de Madrid y su provincia, la cantidad de 277.650,43 pesetas.

El Patronato acordó en principio convocar el Concurso del año actual el próximo mes de marzo, para que el Homenaje a la Vejez pueda celebrarse en la primavera o a principios de otoño, quedando, desde luego, abierta la recaudación en la Secretaría del Patronato, Sagasta, 6.



Oposiciones a varias plazas de Marruecos.—El Tribunal ha terminado la calificación de los ejercicios escritos y pronto debe aparecer la relación de aspirantes aprobados.

Hay propósito de convocarlas para el lunes 3 de febrero próximo a fin de continuar los ejercicios, salvo algún entorpecimiento imprevisto.

ESTENÚMEROESTA
VISADOPORLACENSURA

ESCUELAS VACANTES

Resumen de las anunciadas en el año 1929 y de las que han resultado desiertas

	PRIMER ESCALAFON				SEGUNDO ESCALAFON			
	MAESTRAS		MAESTROS		MAESTRAS		MAESTROS	
	Anunciadas	Desiertas	Anunciadas	Desiertas	Anunciadas	Desiertas	Anunciadas	Desiertas
Enero	75	22	82	11	17	6	47	21
Febrero . . .	106	74	79	10	36	28	49	19
Marzo	119	26	116	21	46	12	82	28
Abril	48	19	54	10	32	15	64	39
Mayo	75	45	92	15	23	11	54	39
Junio	145	72	161	43	79	40	127	126
Julio	261	109	341	137	111	60	309	233
Agosto	170	56	447	246	28	7	470	417
Septiembre . .	24	8	113	88	13	7	90	79
Octubre	56	>	107	>	13	>	25	>
Noviembre . . .	65	>	65	>	14	>	19	>
Diciembre . . .	60	>	74	>	14	>	25	>
TOTALES.	1.204	431	1.731	581	426	186	1.361	1.011

Resumen por sexos y Escalafones

Vacantes para Maestras, 1.º	1.204
Idem id., 2.º	426
	1.630
Vacantes para Maestros, 1.º	1.731
Idem id., 2.º	1.361
	3.092
<i>Total de ambos sexos.</i>	4.722

Resumen de plazas que no se han provisto

Vacantes de Maestras, 1.º	431
Idem id., 2.º	186
	617
Vacantes de Maestros, 1.º	581
Idem id., 2.º	1.001
	1.582
<i>Total desiertas.</i>	2.199

Las vacantes de Maestros han de darse a opositores cuando haya lista; se ve que hay inmediatamente disponibles, por haber ya quedado desiertas, 1.582 plazas, y que el número total de las que les corresponden es de 3.092. Para la lista de oposiciones que se están calificando se han pedido 2.200 plazas, de manera que está confirmado que hay plazas sobrantes: cerca de 900.

Las vacantes de Maestras que quedan desiertas han de darse, a opositoras, las que co-

rresponden al primer Escalafón, que son, en total, 1.204, aunque de momento no hay disponibles, por desiertas, más que 431. De todas maneras se ve que habiéndose pedido solamente 800 plazas de Maestras en las oposiciones que se están celebrando, quedarán sin cubrir otras 400 o más.

Del segundo Escalafón para Maestras se han anunciado 426 vacantes, que son otras tantas plazas para Maestras de las listas de interinas, y de esas plazas hay ya disponibles y pueden expedirse inmediatamente los nombramientos para 186. El número de aspirantes que esperan colocación es, según las listas, 567; pero teniendo en cuenta las bajas producidas, que llegarán próximamente a un centenar, creemos que hay vacantes para todas las interinas, y que de momento, y sin tardanza, podrían darse ya las 186 desiertas, según los datos anteriores.

Para hacer este trabajo hemos repasado, mes por mes, las Escuelas anunciadas, y en nuestros resúmenes mensuales hemos tachado las plazas no provistas, que son las que llamamos desiertas. Estas revisiones las hemos hecho con el mayor cuidado, pero no están libres de alguna ligera equivocación. Aunque la haya, no alterará en cantidad apreciable el resultado. Su conjunto es exacto en líneas generales.

También sabemos que están sin resolver las reclamaciones formuladas desde enero a octubre, y ellas pueden proveer alguna de las

plazas que estimamos desiertas; pero, en cambio, no hemos tenido en cuenta las que han de quedar de los meses de octubre, noviembre y diciembre, ni tampoco las que hay desiertas en Navarra.

A los efectos de los nombramientos de opositores de ambos sexos y de las interinas, conviene recordar también que no están creadas definitivamente más de la mitad de las Escuelas nuevas del año pasado, y que en este de 1930 deben crearse otro millar.

Así, pues, sumando las plazas anunciadas, que son 4.722, con las creadas provisionalmente en 1929, que están sin confirmar, y las que deben crearse este año, resultará que a fines del actual, si no se pone remedio y seguimos con esta calma, habrá en España de 6.000 a 6.500 Escuelas sin proveer en propiedad.

No creemos necesario hacer comentarios, que vendrán a la mente de todos nuestros lectores espontáneamente.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Confederación Nacional de Maestros.—Nuestra gratitud y nuestros propósitos.—Examinada nuestra conducta y actuación en todos los órdenes, a plena luz del día, en pública controversia, en sesiones donde los compañeros asistentes a las mismas pasaban de trescientos, después de aprobarse la una y la otra con un voto de gracias, fuimos reelegidos «por aclamación» para seguir constituyendo la Comisión Ejecutiva del organismo societario a que pertenecemos.

Esta nueva prueba de afecto y confianza de los confederados, cuando, espíritus ciegos han pretendido manchar nuestro honor con el ceno de la calle, merece la más profunda gratitud por nuestra parte y la reiteración de nuestra promesa, de jamás abandonar la causa justa del Magisterio, y muy especialmente de los Maestros que aún tienen que vivir con menos de cinco pesetas diarias de sueldo, con limitaciones absurdas y sin precedentes.

Nuestros propósitos, al aceptar cargo de tanta responsabilidad, a ofrendarle muchas horas al día de incesante trabajo, son los de siempre: cumplir con nuestro deber, servir la causa del Magisterio con lealtad y nobleza, laborar en pro de la Escuela y del niño, interpretar y ejecutar honradamente los mandatos de la Asamblea de diciembre último y seguir adelante por el camino del bien y de la justicia.

Los que, al margen de la Confederación, no estén conformes con esos modestos propósitos nuestros... pueden obrar como les dicte su conciencia: nosotros no miraremos a ras de tierra, donde tantas «miseriucas humanas» tienen su maquiavélico origen, sino que, con la vista por más puros espacios, continuaremos propagando el programa de

regeneradora «política pedagógica» que España necesita.—C. Martínez Page, Angel A, Castilforte, Z. Ladislao Santos.



La Almunia (Zaragoza).—Se convoca a todos los Maestros del partido a reunión extraordinaria, que habrá de celebrarse en Ricla el próximo día 19, para tratar asuntos de Habilitación.

De esperar es que, siquiera por esta vez, pues a todos por igual interesa, los Maestros todos concurrirán a la reunión, delegarán debidamente en un compañero o manifestarán por escrito su sentir ante la Directiva.—El Presidente, Francisco Marco.



Lerma (Burgos).—Acuerdos tomados el día 30 de diciembre de 1929:

1.º Aprobar las cuentas rendidas por el señor Tesorero, en las que ascienden los ingresos a 275,75 pesetas, y los gastos a 175,50 pesetas, quedando un líquido a favor de la Asociación de 100,25 pesetas.

2.º Renovación de la Junta directiva, en la forma siguiente:

D. Mariano Ventura, Presidente; D. Martirian Merino, Vicepresidente; D. Casto Abad, Tesorero; D. Julián Vencedor, Secretario.

Vocales: doña Florencia Picón, doña Elisa Pérez, D. Agapito Martínez, D. Marcos López.

3.º Que de no llegar a efectuarse la unión de las dos Asociaciones, si no de momento, en las reuniones de Semana Santa, ésta de partido llegará a la disolución, o separación de la Nacional a que pertenecen, dejando de remitir las cuotas que se la exijan.—El Secretario, Julián Vencedor.

JUNTA PARA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS

CONCURSO PARA LA CONCESION DE PENSIONES

Convocatoria de 1930

Por acuerdo de la Junta para ampliación de Estudios e Investigaciones científicas, en virtud de lo que dispone el Real decreto de 11 de enero de 1907, modificado por el de 22 de enero de 1910, y Reglamento de esta última fecha, se convoca para la concesión de pensiones destinadas a la ampliación de estudios en el extranjero, y se anuncian otros servicios complementarios según las bases siguientes:

CAPÍTULO PRIMERO

Personas que pueden solicitar pensión

Las pensiones otorgadas a propuesta de la Junta para ampliación de estudios pueden serlo:

1.º Al personal docente de los Establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

2.º Al personal no docente de los Establecimientos de enseñanza y Centros dependientes del mismo Ministerio, a los que hayan recibido en ellos grados o reválidas y, en casos especiales, a los alumnos que sigan en ellos sus estudios.

CAPÍTULO II

Condiciones generales para solicitar las pensiones

1.º Las solicitudes se dirigirán en papel de una peseta y 20 céntimos al Sr. Presidente de la Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas, calle de Almagro, número 26, Madrid.

2.º Los aspirantes harán constar en ellas, de un modo razonado, los estudios o trabajos que se propongan realizar, los lugares del extranjero donde deseen residir, el tiempo que calculen emplear, la fecha en que deberá comenzar y la cuantía de la pensión que, a su juicio, necesitarán, si pueden aducir datos para determinarla. También deberán hacer constar los idiomas que conozcan y si han disfrutado anteriormente pensión o residido sin ella en el extranjero y cuánto tiempo. Se cuidará de no omitir el

domicilio del aspirante para mantener en todo caso con él la necesaria correspondencia.

3.º Deberá acompañar a la solicitud copias autorizadas de todo género de documentos que deseen sean tenidos en cuenta. Presentarán también trabajos originales inéditos o publicados sobre materias relacionadas con los estudios que intenten hacer, entendiéndose que la propuesta de la Junta se basará preferentemente en esas pruebas de vocación y aptitud que los solicitantes aduzcan y en el acierto del plan de estudios que propongan.

4.º El término para la presentación de solicitudes expirará al mes de la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

5.º La Junta determinará la cuantía de cada pensión, su duración y la época en que deba comenzar a disfrutarse.

6.º Los solicitantes elegidos por la Junta podrán ser llamados a hacer un examen de traducción de los idiomas que hayan de necesitar para sus estudios, y también ser requeridos para hacer algún ejercicio práctico relacionado con el tema que hayan escogido.

7.º La Junta podrá conceder el auxilio de una pensión reducida a las personas que, disponiendo de algunos recursos, necesiten de una modesta ayuda económica para salir al extranjero con objeto de ampliar sus conocimientos en materias de interés.

8.º Las personas que dispongan de medios para salir al extranjero por su cuenta, pueden obtener de la Junta la consideración de pensionados, y disfrutarán de los mismos derechos y ventajas que éstos.

9.º La cuantía de las pensiones aspira a cubrir las más indispensables necesidades de subsistencia y de estudios, juzgando la Junta que quienes la reciben deben contribuir a los gastos que excedan de aquel tipo.

10. Siendo las pensiones un auxilio para que salgan al extranjero las personas que no puedan hacerlo con sus propios recursos, la Junta pide a los pensionados que acepten el compromiso de contribuir a sostener en el extranjero nuevos pensionados, si alguna vez sus medios de fortuna les permiten desprenderse de toda o parte de la suma recibida.

11. Los pensionados se comprometen a abstenerse de trabajos que no sean los es-

tudios para que son enviados. Tendrán al corriente de ellos a la Junta, y una vez terminada la pensión presentarán, dentro del plazo de seis meses, un trabajo de investigación, referente a algún punto de las materias para que fué concedida, o, en su caso, una obra artística o literaria, fruto de su labor en el extranjero.

12. La Junta, en virtud de lo que prescribe el artículo 11 del Real decreto citado, podrá, en cualquier momento, declarar caducada una pensión, si la conducta del pensionado no fuese satisfactoria.

A este efecto, y para que la Junta pueda tener un conocimiento suficiente de la labor del pensionado, éste enviará mensualmente, con el certificado consular, una nota explicativa de sus trabajos, con indicación de las clases, laboratorios, talleres, etc., que haya frecuentado desde una a otra comunicación.

13. Los pensionados, cuando no sean personas que están ya al servicio del Estado, se obligan a prestar su concurso durante cierto tiempo, al regresar del extranjero, para los trabajos de investigación y enseñanza que la Junta acuerde, mediante una retribución, según prescribe el artículo 39 de su Reglamento.

14. Todo pensionado se entiende que acepta las condiciones bajo las cuales la pensión ha sido concedida, y si falta a ellas podrá la Junta exigirle el reintegro de las cantidades percibidas.

15. El disfrute de las pensiones se ajustará a los preceptos del Real decreto y Reglamento citados.

CAPÍTULO III

Condiciones especiales y criterio de concesión

1.º Suele ser error común en muchos solicitantes presentar planes de trabajo que consisten en visitas rápidas a multitud de países y multitud de Centros de cultura. La experiencia ha enseñado que estos viajes son recomendables a personas orientadas que hayan hecho previamente en el extranjero una formación sólida, y que, por su cargo o situación en España, deban alcanzar una perspectiva general y amplia. El tipo ordinario de las pensiones, sobre todo para quienes vayan por vez primera al extranjero, deberán ser la incorporación a un Centro científico, bajo la dirección de un buen Profesor.

2.º Desea la Junta conceder pensiones a jóvenes que, habiendo terminado sus estudios en España, quieran ingresar en un Centro docente extranjero para obtener en él un grado. Algunos países conceden para estos casos facilidades especiales y permiten planes breves y especializados de estudios (principalmente en laboratorios), que constituirán una excelente preparación para quienes deseen, v. gr.: obtener cátedras, practicar una rama de ingeniería, dedicarse a un arte o industria. Para obtener estas pensiones hace falta presentar trabajos que indiquen una labor personal y una preparación excepcionales. La Junta se pondrá en comunicación con los Centros docentes extranjeros, y se atenderá principalmente a sus informes para prorrogar las pensiones el tiempo necesario.

3.º Siendo los Estados Unidos uno de los países a que podrán enviarse pensionados, y teniendo en cuenta la mayor distancia, el coste del viaje, la lentitud de comunicaciones y la complejidad de las instituciones docentes, la Junta exigirá para estas pensiones una preparación especial en las materias que hayan de estudiarse, un plan de trabajos elaborado muy concretamente y, además de la traducción, el conocimiento del inglés hablado, que se acreditará en un examen.

4.º Preferirá la Junta aquellas pensiones que, por las materias de estudio y por las condiciones de los aspirantes, ofrezcan mayor probabilidad de favorecer necesidades de la cultura patria, de la ciencia o de la educación, y no presenten bastante atractivo económico inmediato para ser costeadas por la iniciativa privada.

5.º Podrá la Junta organizar viajes al extranjero, bajo la dirección de Profesores competentes, para grupos de personas que, deseando estudiar cuestiones iguales o análogas, necesiten una orientación previa y el auxilio y guía de una persona conocedora de los idiomas, países y Centros que hayan de visitar.

6.º Los trabajos y cursos que la Junta sostiene en el Centro de Estudios Históricos, en el Instituto Nacional de Ciencias y en el Instituto Escuela de Segunda enseñanza, ofrecen excelente oportunidad para preparar en ciertas especialidades a quienes aspiren a ampliar estudios en el extranjero.

La Junta desearía en todo caso que todos los que salgan pensionados hayan pasado antes una etapa de trabajos de laboratorio en España.

CAPÍTULO IV

Patronato de estudiantes

El Patronato de estudiantes, organizado por la Junta en virtud del Real decreto de 6 de mayo de 1910, tiene por misión auxiliar a las familias que deseen enviar por su cuenta sus hijos al extranjero. Para ello facilita datos acerca de los Centros docentes para jóvenes de uno y otro sexo, tanto Escuelas secundarias generales como de Agricultura, Industria, Comercio, Artes y Oficios, Ingeniería, Universidades, Academias y demás Establecimientos de cultura.

Ofrece también información acerca de las condiciones de la vida en cada país y coste aproximado de los estudios.

En las épocas oportunas, la Junta está dispuesta a enviar personas competentes que se encarguen de acompañar a los jóvenes y colocarlos en las Escuelas designadas por las familias, si su número y condiciones lo justifican.

Por último, organiza en los principales países un servicio de inspección para conocer la marcha de los estudios de los jóvenes que se le hayan confiado.

CAPÍTULO V

Personas equiparadas a los pensionados

La Junta otorga la consideración de pensionado a aquellas personas que desean salir por su cuenta al extranjero.

La consideración de pensionado supone la ayuda de la Junta para la organización de los estudios, de acuerdo con el aspirante, y la concesión del llamado «certificado de suficiencia» cuando la persona favorecida con dicho título mantiene con la Junta relación normal, envía mensualmente el certificado consular, que acredita su residencia en el extranjero, y presenta al regreso un trabajo que se conceptúa merecedor de aquel certificado.

Cuando se trate de funcionarios públicos, la petición ha de ser justificada ante la Junta, presentando trabajos científicos, y la concesión necesita ser hecha de Real orden.

CAPÍTULO VI

■ Cargos para españoles en el extranjero ■

■ De varios países se pide a la Junta la indicación de personas que pudieran encargarse en centros oficiales o particulares de la enseñanza de nuestra lengua.

La Junta está especialmente encargada de enviar cada año los repetidores (Licenciados, Maestros y Maestras españoles) que pide el Gobierno francés para auxiliar la enseñanza del español en Escuelas Normales de uno y otro sexo. Estos repetidores son recibidos gratuitamente en el internado, y perciben de la Junta el abono de gastos de viaje.

Cuantos deseen aspirar a estos puestos, pueden dirigirse a la Junta, manifestando cuál es su preparación, y acompañando los trabajos o testimonios que puedan probarla.

CAPÍTULO VII

Advertencias generales

1.ª No se dará curso a ninguna solicitud que, por cualquier motivo, se halle fuera de las condiciones fijadas.

2.ª Los aspirantes que no obtengan la pensión que han solicitado, podrán retirar, por sí o por persona autorizada, los documentos y trabajos que hayan presentado. Si no lo hicieran, serán inutilizados y no se cursará reclamación alguna, una vez transcurrido el plazo de admisión de solicitudes de la convocatoria siguiente, salvo si concurren a ésta y piden en la solicitud la incorporación de aquellos documentos y trabajos.

3.ª Los aspirantes de la anterior convocatoria, que deseen tomar parte en la que ahora se anuncia, deberán enviar nueva instancia dentro del plazo señalado. Podrán pedir que se incorporen a ella los documentos o trabajos presentados en la anterior.

4.ª Dado que la Junta no disfruta de franquicia postal más que para el servicio oficial, no podrá mantenerse otra correspondencia que la necesaria para el debido despacho de los asuntos. Pero la Secretaría facilitará los informes y aclaraciones que se le pidan, cuando los interesados acompañen a sus cartas sobre con dirección y franqueo para la respuesta. También deben unirlo a la instancia los aspirantes a pensión que deseen se les comunique directamente el acuerdo que haya recaído en relación con su solicitud.

5.ª Las solicitudes y correspondencia serán dirigidas al Presidente de la Junta para ampliación de Estudios. Almagro, 26, Madrid.

Madrid, 2 de enero de 1930.—El Vicepresidente, R. Menéndez y Pidal.—(*Gaceta* 10 enero.)

ECOS DEL MAGISTERIO

Desde Córdoba: Sobre irregularidades en el cobro.—Lo que ocurre en esta provincia merece la pena de que tomen parte las autoridades superiores. Aún no hemos cobrado el material correspondiente al cuarto trimestre del año pasado, ni el segundo semestre del material de adultos. ¿La causa? No la sabemos, en realidad, de una manera concreta y categórica.

Es el caso que el Habilitado dimitió, y tenemos ahora uno interino. Este dice que la Sección administrativa no ha dado las relaciones necesarias para hacer el pago del dicho material atrasado. Otros echan la culpa al Habilitado interino, que, ante los trabajos que hacemos para la nueva elección, se ve desahuciado y no pone actividad ni gusto en el cargo.

Por otra parte, la vacante de Habilitado no se anuncia, y aquí es más probable que haya culpa de la Sección administrativa. Pero dejemos las culpas a un lado. Lo que interesa es que el material se pague, como ya debía estar pagado, y que la vacante de Habilitado se anuncie sin más tardanza. Así se evitarán muchos comentarios, poco piadosos, y no pocos males. A todos interesa esto.

Yo desearía que esta llamada de atención fuese bastante para remediar el mal. Sería enojoso tener que acudir oficialmente en queja a la Superioridad; pero, si fuese necesario, no vacilaríamos en hacerlo.—UN MAESTRO CORDOBÉS.



Un Cursillo aprovechado.—Ha terminado el Cursillo organizado en La Línea (Cádiz) por el culto Inspector Sr. D. Filemón Blázquez.

Han asistido treinta Maestros: se ha hecho una labor de positivos resultados en el estudio y comparación de la Escuela educativa con la antigua, rutinaria y empírica, deduciendo consecuencias provechosas y adoptando normas que han de ser muy fructíferas en la labor escolar.

Epilogo del Cursillo fué una hermosa Conferencia del Sr. Blázquez y un discurso muy elocuente del Sr. Pemán, que enalteció, con párrafos de gran inspiración, la labor y la figura del Maestro.

Los cursillistas han realizado una excursión a la Exposición de Sevilla, y fueron

muy atendidos por la Inspección y Asociación sevillanas.

De un grupo de asistentes a los actos ha partido la idea de ofrecer a D. Filemón Blázquez un documento, pergamino, algo, en suma que sea testimonio del agradecimiento y de la admiración que con su provechosa labor ha sabido conquistarse. Bien lo merece.—E. M.



Sobre ejercicios cerrados.—Leo y aplaudo la petición de EL MAGISTERIO ESPAÑOL para que se haga relación de los atrasos todos que el Estado tiene con el Magisterio primario, y se incluyan todos en un Presupuesto o se pida un crédito para ello.

No puede ser más justa y oportuna la petición. Yo soy de ello testigo de mayor excepción. A mí se me debe una cantidad por diferencias de sueldo desde el año 1919. Se formó la correspondiente nómina; se envió al Ministerio; yo espero confiado en que he de cobrar, pero ya van pasando once años de ello.

¿No es bastante esperar? ¿No es hora de que se haya incluido en alguno de los Presupuestos hechos después? ¿Qué orden se sigue para esas inclusiones en ejercicios cerrados?

Como yo creo que no seré el único que me hallo en este caso singular, llamo la atención por si esto pudiera arreglarse entre todos. Repito que lo pedido por este periódico de hacer una relación completa de atrasos y pagarlo mediante un crédito extraordinario, sería lo más rápido, lo más justo y o más decisivo.—RUPERTO MENÉNDEZ.



Del momento.—Leo en EL MAGISTERIO ESPAÑOL diversas peticiones para que, en vista del retraso con que se han publicado los últimos nombramientos provisionales, se admitan renunciaciones.

Me parece no solamente muy bien, sino de justicia.

Pero, al mismo tiempo, permítaseme exponer que también es de notoria urgencia y justicia, pues se trata de cumplir lo mandado, la publicación de los correspondientes nombramientos definitivos, que de ningún modo deben demorarse con ningún pretexto.

El que suscribe «padece» un pueblo de siete vecinos, cuatro niños de matrícula y un aislamiento tal que asusta al más valiente, y, al parecer, su nombramiento provisional ha visto la vida, que ha tenido en peligro, por llegar hasta a carecer de qué comer en varias ocasiones.

Y ya que no se cumplen otros preceptos del Estatuto, para remediar estos casos, cúmplase, al menos, lo de la pronta publicación de los nombramientos definitivos. al menos por humanidad.— DOCTOR IGNOTUS.



Una injusticia. — Es el caso, que los que vivimos en estas provincias canarias, nos vemos verdaderamente postergados en muchas cosas, y ahora, en la provisión de Escuelas, gracias a la desorganización que ha traído el asunto de las fichas nuevas para solicitar, nos hallamos imposibilitados de hacerlo. Aquí, en Canarias, no hallamos las fichas por ninguna parte.

En vista de ello, en noviembre pedimos con fichas sin reintegro, como dicen que han hecho en la Península; pero nosotros enviamos las fichas a la capital de provincia, no a la Dirección, y la Sección administrativa las devolvió luego, en atento oficio, diciendo que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, eran nulas, y nulas han quedado. ¿Puede esto continuar así? ¿Es que nosotros, los que vivimos en Canarias, no hemos de poder ejercitar nuestros derechos? Esto bien merece que se aclare y que se remedie.—H. J.



Los tres años, los dos años, los cuatro años.—Para los de nuevo ingreso no existen los tres años, y para los consortes tampoco. No lo apuntamos para señalar privilegios que nos molesten, sino para indicar que las autoridades han enfocado bien ese punto de la permanencia obligada en la Escuela. Para establecerla y mantenerla, se tuvo, y se tiene en cuenta, el beneficio de la enseñanza. Esta se beneficia con la permanencia, pero voluntaria.

Si se hiciera tabla rasa de la permanencia y todo Maestro pudiera pedir siempre traslado, se observaría que, luego a luego, vendría el acoplamiento, y con él la permanencia beneficiosa, como voluntariamente sostenida.

Es reforma que no cuesta dinero, que agradaría a muchos, que no desagradaría a ninguno y que, con agrado del Maestro,

traería para la enseñanza el beneficio apuntado.

Pero si no se le da un plumazo a los tres años, al menos hágase de manera que no resulten cuatro, como efectivamente resultan con tener que esperar a pedir nuevas autorizaciones y con los muchos meses que pasan desde que se pide una Escuela hasta que la dan.

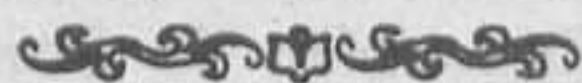
¿Qué cómo se logra que los tres años sean solamente tres? Pues... dejándolos en dos.— A. CLEMENTE.



Renuncias.—Admitanse, desde luego, renuncias de aquellas Escuelas cuyos nombramientos fueron solicitados hace ya tiempo. Pero con una condición: que los agraciados hayan de estar sometidos a la traba de los tres años, la cual se deberá empezar a medir desde el mismo día de la admitida renuncia. Porque ya nadie cree eso de haber cambiado las circunstancias... Es ello, más bien, libertad inmediata de pedir nuevamente destinos con el ánimo de volverlos a renunciar si en lontananza se vislumbra otra mejor. Y trabajito les doy yo en la Dirección general si bajan el dedo de las condescendencias. Los concursos se eternizarán, y muchos justos pagarán los vidrios rotos de los sempiternos pecadores.—INDALECIO VILLARRUEL.



¡Maestros, a casarse pronto!—Recién ingresado en el Magisterio y ¡pobrecito soltero!, me encuentro con unas cuantas gabelas, por el hecho de serlo, que me llenan de confusión. Primeramente, veo que me recargan la cédula personal por el «impuesto de soltería». ¡Todo sea por Dios! Ahora me descuentan el 1 por 100 para proteger a unos huérfanos ajenos, pero que es una obra benéfica, para la cual no se me ha consultado. He mirado las propuestas para algunas Escuelas que yo deseaba, y veo que se las llevan los casados a título de «consortes» que quieren unirse, aunque es posible que sea para dar ejemplos de desunión espiritual. ¡Decididamente, no se puede vivir soltero! Hay que casarse a toda prisa, si es posible con Maestra, por eso de los traslados, de las uniones, de los huérfanos, etcétera, etcétera. Verdaderamente, cuando abracé esta carrera, no pensaba en estas complicaciones.—J. B.



CRÓNICA GENERAL

DÍA 14 DE ENERO.—Madrid: En el Consejo de Ministros se aprobó el proyecto de Decreto presentado por el Ministro de la Gobernación sobre el Estatuto de los Colegios de Médicos.

También quedó aprobado el programa de actuación del Banco de Crédito Exterior.

Los periodistas abordaron al Ministro de Hacienda para preguntarle si habían tratado del problema de los cambios. El Sr. Calvo Sotelo se limitó a decir que en la nota figuraban los asuntos que habían traído al Consejo, entre ellos, la aprobación del programa de actuación del Banco de Crédito Exterior, con arreglo a las bases presentadas por la entidad adjudicataria.

Finalmente, el Presidente, al salir, se detuvo unos minutos para preguntar a los periodistas si sabían a cómo habían cerrado por la mañana las libras.

Se le contestó que el último cambio conocido era el de 36,27.

—A nosotros—dijo el Presidente—nos ha traído el Ministro de Hacienda el de 36,40; luego, hemos vuelto a preguntar, pero ya habían cerrado la oficina del Banco. De todos modos, se ve que la tendencia es buena, como no era menos de esperar, pues no había lógica para lo otro.

—El lunes, a las once de la mañana, acudieron al Primer Consultorio de Niños de Pecho (Gota de Leche) SS. AA. las Infantas Doña Beatriz y Doña María Cristina, con objeto de conocer la Institución y hacerse cargo de la Presidencia de honor de la misma S. A. R. la Infanta Doña Beatriz, en sustitución de la Reina Doña María Cristina.

■ Provincias: En Algeciras reina profunda consternación ante la desaparición del hotel Reina Cristina, lo que restará grandes ingresos en lo sucesivo a la población. Todas las clases sociales proyectan dirigir peticiones al Gobierno y al Patronato Nacional de Turismo, con objeto de recabar su apoyo para reconstruir rápidamente el hotel siniestrado.

—A Barcelona han llegado 26 estudiantes de la Universidad Católica de Santiago de Chile, que vienen acompañados de tres Profesores y del Vicerrector, Sr. Vives, con objeto de visitar la Exposición.

—De la cárcel de Arenas de San Pedro, en la provincia de Avila, se han escapado cinco presos, valiéndose de una escala que construyeron con cuerdas y trozos de mantas.

—Han llegado a Barcelona delegados de los distintos países para asistir al acto de la clausura de la Exposición.

Alemania ha dirigido un escrito al Gobierno, manifestándole que si las ventas que se hagan en lo sucesivo en la Exposición de Barcelona han de pagar Aduanas de acuerdo con el patrón oro que había cuando se inauguró la Exposición, conservará la mayor parte de las cosas que tiene, en especial lo referente a electricidad y metalurgia. La sección de seda alemana ha sido desmontada hoy y enviada por avión a Colonia.

—En Tarragona hay gran disgusto en la población por haberse cerrado el Museo. La causa es porque no se ha nombrado oportunamente conserje. El conservador del Museo de Hamburgo que vino de Barcelona sólo por ver el referido Museo, tuvo que volverse sin conseguirlo.

—En las obras del ferrocarril de Val de Zafán a San Carlos de la Rápita, a la entrada del túnel núm. 9, ocurrió en la madrugada última una explosión de dinamita que causó la muerte a dos obreros y produjo heridas muy graves a otros dos.

■ Extranjero: Se ha reunido en Ginebra la 58 sesión del Consejo de la Sociedad de Naciones.

Por la mañana, el Presidente, que es el representante polaco, Sr. Zaleki, pronunció un discurso necrológico del Sr. Streseman.

Por la tarde se reunió la Comisión de Mandatos, pero acordó aplazar para más adelante el estudio de los asuntos de Palestina.

La Policía suiza ha tomado precauciones extraordinarias para evitar que los antifascistas atenten contra el Ministro de Negocios Extranjeros de Italia, Sr. Grandi.

España está representada por el Sr. Quiñones de León.

—En Buenos Aires, un grupo bastante nutrido de comunistas desfilaron ayer en manifestación de protesta frente a la Embajada mejicana de esta capital.

Los manifestantes arrojaron piedras contra el edificio, rompiendo todos los cristales de las ventanas.

La Policía, que dispersó a los manifestantes, realizó once detenciones:

—Dicen de Hamburgo que, a consecuencia del violento temporal reinante, el agua, en la marea alta, ha alcanzado un nivel superior en siete metros al ordinario.

Numerosos muelles y las calles vecinas han sido invadidos por las aguas, que han

inundado las plantas bajas de muchos edificios. La circulación, en varios puentes, ha quedado interrumpida.

En Itzhoe, cerca de Hamburgo, varias calles están inundadas y las autoridades se han visto obligadas a organizar la evacuación de numerosos inmuebles por sus habitantes.

—DÍA 15 DE ENERO.—Madrid: El Rey y el general Primo de Rivera salieron en el expés de Barcelona; en esta ciudad asistirán a la clausura de la Exposición.

—Ha sido nombrado Obispo de Barcelona D. Manuel Irurita, que actualmente era Obispo de Lérida.

—En la Asamblea se están recibiendo las aceptaciones del cargo de asambleísta de las personas a quienes corresponde, según el Decreto de ampliación.

Se calcula que de los 50 puestos creados por el citado Decreto se aceptarán unos 27. Los demás serán nombrados libremente por el Gobierno con representación de diversas actividades. El plazo para la aceptación termina, como ya hemos dicho, el día 17.

—Ayer, en Bolsa, volvieron a subir las monedas extranjeras. Los francos se cotizaron a 29,85 y las libras a 36,95; los dólares quedaron a 7,60 pesetas.

—[Provincias: Ha llegado a Barcelona el trasatlántico «Marqués de Comillas». En él vinieron de Puerto Rico los hermanos González, comerciantes, que poseen diez vigésimos de la Lotería de Navidad, premiados con el segundo, de diez millones de pesetas.

Antes de embarcar pidieron por cable que se confirmase el número premiado.

Los vigésimos los han traído de tal manera doblados, que apenas parecía un pequeño canuto de siete centímetros de largo por un calibre de dos y medio, que escondían en una bolsita de tela entre la ropa. Esta precaución se debía no sólo al valor que representaban los diez vigésimos, sino a que la Lotería está severamente perseguida en aquellos países y estaban expuestos a que las autoridades confiscasen los vigésimos y los inutilizasen. Los compraron hace cuatro meses, probablemente a un camarero o sobrecargo de uno de los buques que hacen la ruta periódica a España.

—Los inspectores de Correos giraron una visita a la Administración de Llanes y descubrieron un desfalco de 14 000 pesetas. El administrador, D. Diego Benítez, ha desaparecido, y se ha encargado el Juzgado de su busca y captura.

—El miércoles cumple cien años el fabricante de harinas de Estella D. Pablo Ruiz de Alda, abuelo del conocido aviador. Con dicho motivo se celebrará una gran fiesta familiar, a la que asistirán sus tres hijos, las tres hijas políticas y diez y ocho nietos. Una Comisión del Patronato de la Vejez Navarra irá a Estella para entregar al centenario un pergamino de homenaje y felicitación. En la iglesia del Santo Sepulcro, donde fué bautizado, se celebrará por la mañana una misa solemne, a la que asistirán las autoridades.

—Extranjero: El Gobierno alemán ha decidido aumentar a nueve marcos oro los derechos aduaneros sobre el centeno y a nueve y medio los derechos aduaneros sobre el trigo, a partir del día 20 del corriente.

—Están ya en Londres casi todos los delegados que han de asistir a la Conferencia del desarme naval; en total forman un conjunto de 320 personas.

La sesión inaugural la presidirá el Rey Jorge de Inglaterra, que pronunciará un discurso, para transmitir el cual se ha dispuesto un micrófono de oro y plata, fabricado especialmente por la Marconiphone Company.

—En Portugal el Gobierno presentó la dimisión por diferencias entre el Presidente del Consejo y el Ministro de Hacienda.

—En París, para descongestionar el centro de la población de automóviles, se prohíbe, desde hoy, que queden parados en la calle, y se han establecido parques o garages donde estacionarse sin dificultar la circulación.

—El «Times» dice que el Embajador de España, Marqués de Merry del Val, ha comunicado al Foreign Office el punto de vista del Gobierno español con relación a la próxima Conferencia naval.

La opinión del Gobierno de Madrid es que el deseo de las principales Potencias navales de discutir entre ellas sus problemas particulares es legítimo. Si la cuestión del Mediterráneo—añade la nota—se abordara en ella, España, que es una de las Potencias interesadas, desearía estar representada en las reuniones en que deba discutirse.

Una comunicación análoga se ha hecho, también por la vía diplomática, al Quai d'Orsay y a la Consulta.

La respuesta del Gobierno de Londres dice que, por ser poco probable que en la Conferencia naval se aborde inmediatamente el problema del Mediterráneo, la cuestión de la participación de España en las discusiones parece prematura.

CORRESPONDENCIA

0,003. Suponemos será bastante ponerlo en conocimiento del Inspector y dejar atendida la enseñanza.

36. La ficha está bien y lo mismo el oficio, que se presentará oportunamente para evitar el trabajo y gastos de enviarla otra vez. Vea usted que la suscripción son 24 pesetas, y hallará usted la razón de esa reclamación de tres más.

000.011. Solamente tendrá derecho en el caso de que obtenga una mayoría de sobresalientes en los exámenes. Se hará el cambio si con ello se gana tiempo.

1. No podemos contestar a sus preguntas sobre valor terapéutico de los rayos de luz de diferentes colores; es asunto profesional de médicos, y, además, dudamos que haya doctrina concreta y bien experimentada sobre ello. Únicamente parece bien demostrada la acción de los rayos ultravioletas para la destrucción de algunos microbios. Respecto a sus deseos sobre la Escuela Normal se hará cuando sea la fecha oportuna.

51. Se da un extracto por la dificultad del espacio.

5.885. Hemos hecho registrar obras extensas de Geografía, y no hemos hallado esa República; debe tratarse de una errata de nombres.

5.554. La orden que cita dice simplemente que es necesario el examen y la nota; no es suficiente la escolaridad, y con esa papeleta le exigirán examinarse de esa asignatura de Religión. Todo lo que usted dice exige un tratadito de heráldica, que no creo tenga un gran interés en la enseñanza; un libro de esa clase no tendría mucha aplicación en las Escuelas. En la «Escuela en Acción» hemos dado ya, con detalle, todos los Estados de Europa, con lo que perdieron y ganaron en la última guerra, y ya este año nos hemos limitado a los principales. En el *Anuario del Maestro* para 1930, pág. 159, hallará usted detallada la clase de material que adquiere el Estado. Se pide mediante instancia al Ministro, con informe favorable de la Inspección; ya comprende que son muchos los compromisos y conviene que se interesen por la concesión. No se proveen ya por ese Patronato. Ha podido leer usted muchas peticiones y recuerdos nuestros para que esa disposición se cumpla.

28. Reintegramos su instancia y se presentó oportunamente.

55. Nos parece su reclamación muy

justificada; la hemos presentado después de reistegrarla debidamente.

6.669. Se hace la reclamación oportuna a la Administración de ese periódico.

31. Queda reintegrada y presentada, dentro del plazo, su reclamación.

181. Recibido cheque; procuraremos complacerle; la Pedagogía General es la Fundamental a que en su carta se refiere.

13.121. Puede hacer el pedido que indica; de un periódico ilustrado siempre sabe sacar partido un buen Maestro; podemos enviarle ese programa; su precio, 1,50 pesetas.

ANUNCIO

Aclaración al anuncio «Interesante a Maestros y Maestras».—La Junta local de Primera enseñanza de Campillo de Salvatierra (Salamanca), en sesión de esta fecha, acordó darse por enterada de las explicaciones dadas por el alcalde accidental, D. Jacinto Reviriego Martín, y de que firmó el anuncio por haberle hablado varios padres de familia del deseo de que fueran nombrados los hijos del Maestro benemérito a quien los discípulos, agradecidos, le hicieron un homenaje el 30 de abril último, pero sin sospechar que nadie se molestaría, ni con ánimo el más remoto de perjudicar derechos de persona alguna.

El Vicepresidente, *Domingo González.*

PARA LA FIESTA DEL ARBOL

Recitaciones poéticas escolares y discursos (obra de gran aceptación entre el Magisterio), por D. ANGELES LABRADOR, Capellán de Bujedo (Burgos). Precio del ejemplar, dos pesetas. Los pedidos al autor, acompañados de su importe en sellos o en giro.

3-3 d

Permuta

Maestro nacional pueblo importante provincia Salamanca, octava categoría, del segundo Escalafón y sueldo de 3.000 pesetas, permutaría Escuela con compañero de la provincia o fuera de ella; pueblo próximo a ferrocarril, con auto diario a la cabeza de partido, distante 15 kilómetros.

Facilitará informes J. Vicente Ruiz, Ronda de Atocha, 3, Madrid.

Imprenta de «El Magisterio Español»

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

Este número ha sido revisado por la censura

VICTORIANA
UNA PESETA EJEMPLAR

LECCIONES DE COSAS

por

EZEQUIEL SOLANA

Está formado este libro por resúmenes de «Lecciones de Cosas» explicadas en un curso escolar. No son lecciones desarrolladas, sino extractos de ellas. Al Maestro toca el exponerlas y ampliarlas para que los niños puedan responder con claro conocimiento a las preguntas que se les hagan. El libro es de lo más sencillo que puede imaginarse, desprovisto en absoluto de todo aparato científico y en armonía con las estaciones del año. Un tomo de 158 páginas con 176 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID